

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR Resolución Directoral

## Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1447-24-IPEN/OTAN

Lima, 29 de Noviembre de 2024

**VISTO:** El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2024-0009583, presentado por TECHNICAL AIRPORT GROUP S.A.C., solicitando revalidar su Autorización de Servicios N° S0436.E1, para INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, y modificación por cambio de dirección legal.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 3716-19-IPEN/OTAN, de fecha 25 de noviembre de 2019, se revalidó a TECHNICAL AIRPORT GROUP S.A.C., la Autorización de Servicios N° S0436.E1, con dirección legal en AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 5757, INT. D, MIRAFLORES, LIMA, LIMA, Autorización por la que está solicitando Revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación lonizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Dirección Legal de la Autorización de Servicios N° S0436.E1, ahora es: CALLE PEDRO MURILLO N° 953, URB. EL CARMEN, PUEBLO LIBRE, LIMA, Io que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior:

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo N

33 del TUO de la Ley N

27444 aprobado por Decreto Supremo N

04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Revalidar y aprobar el cambio de Dirección Legal de la Autorización de Servicios N° S0436.E1, para MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, a nombre de TECHNICAL AIRPORT GROUP S.A.C., con Dirección Legal en CALLE PEDRO MURILLO N° 953, URB. EL CARMEN, PUEBLO LIBRE, LIMA, LIMA., de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Autorización que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (<a href="www.ipen.gob.pe">www.ipen.gob.pe</a>), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE